AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA - DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
Bogotá D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 0103 de 2021

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA; convoca a todos los interesados, a presentar propuestas para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 103 de 2021

La atención a los interesados en el proceso y la presentación de documentos en desarrollo de este proceso licitatorio, se prestará a través del SECOP II.

1. **OBJETO**

ADECUACIÓN LOCATIVA DE TIPO LIVIANO E INSONORIZACIÓN PARA ESTUDIOS DE GRABACIÓN - EMISIÓN CON ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS BÁSICOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA VIRTUAL PARA LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tal y como está consagrado en la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 el cual señala su procedimiento.

3. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial establecido para el presente proceso es de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($91.769.799) incluido IVA, tasas, contribuciones, retenciones y demás impuestos, respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 56121 de fecha 09 de octubre de 2021, con cargo al rubro A-03-03-04-015 FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS

4. **PLAZO DE EJECUCION**

Sera de treinta (30) días calendario a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

5. **LUGAR DE EJECUCION O ENTREGA**

Será en las Instalaciones de la Dirección General de la DCC en la ciudad de Bogotá, ubicada en la Calle 52 N° 14 – 67.

6. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

El presente proceso de selección se encuentra identificado dentro del código UNSPSC de las Naciones Unidas, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
72101500	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015 Servicios de apoyo para la construcción

Nota: Para propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura podrán cumplir de modo parcial la clasificación, es decir cualquiera de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura deberá cumplir con los códigos UNSPSC indicados para la acreditación de la experiencia.

7. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, la Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados.

Así mismo, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Por lo anterior, se evidencia que este proceso de contratación debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, le son aplicables los acuerdos comerciales de Triángulo del Norte, si el proceso no se limita a Mipymes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Guatemala	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Honduras	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO			

En razón a que los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado, la DCC verificó la existencia de acuerdos marco vigentes relacionadas con el objeto de este proceso en la plataforma transaccional Tienda Virtual del Estado Colombiano, arrojando como resultado:

Existe un (1) acuerdo de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos II.

Sin embargo, no se encuentran los elementos con las características que requiere la entidad, razón por la cual se aparta de este acuerdo y adelanta el proceso de contratación

8. CRONOGRAMA

El cronograma del proceso podrá ser consultado en la página del SECOP II CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los documentos del presente proceso de selección podrán consultarse en el SECOP II.

Coronel (r). FERNANDO ALARCON BAQUIRO
Subdirector Administrativo y Financiero
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Elaboro: A.S. Sindy Chipatecua. Líder del proceso

Revisó y Aprobó Mayor (r). Omar Ignacio Aldana Otálora -Jefe del Grupo Administrativo